



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 032-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 12 de marzo de 2021.

VISTO:













El Informe N°158-2021-EPS-M/GG/GO de fecha 10 de marzo de 2021 emitido por el Ing. Fernando Sáenz Horna, en su condición de Gerente de Operaciones, hace suyo el Informe N°061-2021-GG/GO/OIPO, de fecha 10 de marzo 2021, mediante el cual se hace llegar el expediente Técnico IOARR "Construcción de pase aéreo; en la línea de aducción del Sistema de Abastecimiento Juninguillo – Sector Valle Verde en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", registrado con CUI N°2504657, y recomienda la aprobación con acto resolutivo del Expediente Técnico IOARR; el Informe N°051-2021-EPS-2021-EPS-M/GG/ODP, de fecha 09 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa de accionariado municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial Nº 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial Nº 338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio — RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA S.A., en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que con Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020 – Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A que, en el Acuerdo N°1, 1.1. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A, presentado por la Gerencia General, contenido en el Informe N°005-2020-EPS-M/GG.

Que, con el Informe N°051-2021-EPS-2021-EPS-M/GG/ODP, de fecha 09 de marzo de 2021, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A., emite opinión presupuestal con relación al Expediente Técnico IOARR CUI N°2504657, denominado "Construcción de pase aéreo; en el línea de aducción del Sistema de Abastecimiento Juninguillo – Sector Valle Verde en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", indicando que se ha realizado su incorporación en el Presupuesto Institucional de la EPS Moyobamba S.A., el mismo que guarda relación con el Plan de Inversiones 2021, por el importe de S/ 90,826.91 (Noventa mil ochocientos veintiséis y 91/100 soles).



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 032-2021-EPS-M/GG



Que, con el Informe N°061-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO, fecha 10 de marzo de 2021, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, hace llegar la Ficha Técnica IOARR denominado "Construcción de pase aéreo; en la línea de aducción del Sistema de Abastecimiento Juninguillo – Sector Valle Verde en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", registrado con CUI N°2504657, cuya ejecución asciende a un presupuesto de S/. 90,395.37 soles.



El presente proyecto enmarcado en las inversiones IOARR, tiene como objetivo la construcción de un pase aéreo en el tramo de la línea de aducción del Sistema de abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, para mitigar el riesgo del colapso de la Línea de Aducción del Sistema de Abastecimiento de Juninguillo, por inestabilidad de taludes, y así evitar el desabastecimiento con el servicio de agua potable al Sector Operacional N°1, siendo 12,200 habitantes los beneficiarios.



El Informe N°158-2021-EPS-M/GG/GO de fecha 10 de marzo de 2021, emitido por el Ing. Fernando Sáenz Horna, en su condición de Gerente de Operaciones, hace suyo los documentos que adjunta de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, y recomienda la aprobación con acto resolutivo de la ficha IOARR "Construcción de pase aéreo; en el línea de aducción del Sistema de Abastecimiento Juninguillo – Sector Valle Verde en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", registrado con CUI N°2504657.



Que, por Acuerdo Nº9 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo Del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento numeral 9.3 en el marco de lo Dispuesto en Articulo 101, numeral 101.1, numeral 1, del Decreto Legislativo Nº1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba S.A al Sr. Juan Carlos Noriega Flores identificado con DNI N°29608252; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.



Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Planificación y Presupuesto;





ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica IOARR "Construcción de pase aéreo; en la línea de aducción del Sistema de Abastecimiento Juninguillo – Sector Valle Verde en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", por un monto de SI. 90,395.37 (Noventa mil trescientos noventa y cinco con 37/100 soles), quedando autorizado su ejecución por gastos de inversión en un plazo de 30 días calendarios, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 032-2021-EPS-M/GG

	_ //
1/3	SERV. DE SAME
PRESTA	SEPENCIA DE - R
PRESAP	ASESORIA JURIDICA
11	



Ítem	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1.00	Costo Directo (CD)	55,656.84
2.00	Gastos Generales (18.11%)	10,078.28
3.00	Utilidad (5%)	2,782.84
		========
4.00	Subtotal	68,517.96
4.00	IGV (18%)	12,33.23
		========
5.00	Total de Obra	80,851.19
6.00	Supervisión	6,122.18
7.00	Liquidación	3422.00
		=======
COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.		90,395.37



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A, realice la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que confleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, responsable de la Ficha Técnica IOARR, de la EPS Moyobamba S.A., haga posible su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

SEERN. DE SAUCHI ON DE SAUCHI O

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA F.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores GERENTE GENERAL COORDINADOR DEL RAT OTASS